

## Acta N° 22

Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal el día Viernes 18 de Enero del año dos mil diez y nueve, Presidida por la Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina Soto, Boris Enrique Ochoa Fernández, Vice Alcalde Municipal, con la Asistencia de los Señores Regidores Wualdina Lizeth Nuñez Gove, Luis Alonso Morcilla Isabela, Lydy Maribel Almendares Almendares, Roberto Zelaya Flores, José Guadalupe Almendares Urbina, José Mauricio Rosales Caidoza, Hector Orlando Carcamo Carcamo, Eruvin Saúl Collart Orellana, - Geiman Alexis Mesa Melendez, Mariana Argentina Alvarado Barahona, Carmin Isabel Pérez Montalvan Secretaría Municipal, Deseosa legal Abogada Jasmín Quevedo Medina, Oscar Danilo Juarez, Comisionado Municipal, desarrollándose la siguiente Agenda:

- 1.- Comprobación del Quórum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Invocación a Dios
- 4.- Lectura, discusión y aprobación de la Agenda
- 5.- Lectura, discusión y aprobación del Acta anterior
- 6.- Lectura de correspondencia
- 7.- Dominio Pleno



8.- Ratificación de Proyectos

9.- Reglamentos

10.- Asuntos Varios

11.- Cierre de la Sesión

Desarrollo:

1.- Se comprobó el Quórum encontrándose presente la Señora Alcaldesa Municipal, Vice Alcaldesa Municipal y Regidores.

2.- La Señora Alcaldesa Municipal dio por abierta la sesión siendo las 10:45 am.

3.- La invocación a Dios fue dirigida por la Regidora Wualdina Bizeth Nuñez.

4.- La Agenda fue discutida y aprobada.

5.- Se dio lectura del Acta anterior la cual fue discutida y aprobada.

6.- Se dio lectura a la correspondencia así:

a.- De la Señora Brígida George Cruzato Sobrietando se le concede Permiso de Operación para establecimiento de Minería Artesanal, dentro de Cuatro lotes de terreno que se encuentran ubicados en el Sector de Tulanquara, Municipio de Yoro, para lo cual me baso en los hechos y disposiciones legales siguientes: Primero: Que soy Propietaria legítima y me encuentro en Posesión de los siguientes bienes inmuebles: 1) Lote de terreno que consta de 11.86 hectáreas, identificado como Predio N° 080, mapa N° JN-12, ubicado en el lugar denominado La Capa, Jurisdicción del Municipio de Yoro, departamento de Yoro, 2).- Lote de Terreno de 10.81 hectáreas, identificado como predio N° 263, mapa N° JN-12, ubicado en el lugar denominado Tulanquara, Jurisdicción del Municipio de Yoro, Departamento de Yoro 3).- Lote de Terreno de 5.77 Hectáreas



identificado como predio N-206, mapa Ne JN-12. Ubicado en el lugar denominado Tulanguaric, Justad. Lucha del municipio de Yoro departamento de Yoro. Que dichos lotes de terreno descritos se encuentran inscritos al dominio a su favor bajo matrículas, por su orden numerados 569118, 569123, 569008 y 569016, del Libro Real que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral, los cuales hubo por Hechos Testamentaria que le dejara el Sr. Sr. Santiago Bardales, acompañando los antecedentes de dominio respectivos. Segundo: Que los inmuebles descritos, no se encuentran comprendidos dentro de Área protegida, tampoco dentro de micro cuenca declarada; asimismo declaro que no esta en conflicto con terceros y no tiene ningún tipo de Problemas legales. Tercero: Me comprometo a realizar todos los trámites necesarios ante el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INH-GEOMIN), de medición de área y Dictamen de la misma. b).- De la Señora Callista Sofia Copuansa Cantillano Urbina, solicitando se le conceda permiso de Operación para establecimiento de minería Artesanal dentro de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el lugar conocido como "los Cedros" en el terreno de Dlas, Dda de Tulanguaric, municipio de Yoro, departamento de Yoro, para lo cual me baso en los hechos y disposiciones legales siguientes: Primero: Que Soy propietaria legitima y me encuentro en posesión del siguiente bien inmueble: predio rustico, consistente en un lote de terreno de Sesenta y cinco manzanas de extensión superficial, ubicado en el lugar conocido como "los Cedros" en el terreno del Dlas, Dda de

108  
ALCALDIA MUNICIPAL  
YORO

Tulanguan, de esta circunscripción Municipal, Cercado a su alrededor con alambre de Pua a tres hilos sobre mampostería fina y natural y cultivando porciónmente con Pasto de la Variedad Jaraguá, cuyos límites especiales son los siguientes: Al Norte: con terreno libre y propiedad del Señor José Manuel Ubina, Al Sur: con Propiedades de José León Ubina Montes y Cefeino de Jesús Ortiz, Al Este: con terreno libre y propiedad de José Manuel Ubina y al Oeste: con propiedades de José León Olman, José León Ubina Montes y terreno libre. - Que el lote de terreno descrito se encuentra inscrito dominio a su favor bajo asiento número 67, Tomo 54, del libro de Registro de la Propiedad, Hipotecas y anotaciones preventivas que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad de esta Sección Registral el cual hubo por compra que hizo el Señor Pedro Antonio Ubina, acompañando el antecedente de dominio respectivo. Segundo: Que el inmueble descrito, no se encuentra comprendido dentro de Zona protegida, tampoco dentro de zona declarada, así mismo declaro que no está en conflicto con terceros y no tiene ningún tipo de Problemas Legales Terceros; Me comprometo a realizar todos los trámites necesarios ante el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN) de Medición del área y Dielaminas de la misma; C). - De la Señora Ingela-George Carrato, Solicitando se le conceda permiso de operación para establecimiento de Minería Artesanal dentro de cuatro lotes de terreno que se encuentran ubicados en el Sector de Tulanguan, Municipio de Yoro, Departamento de Yoro, para lo cual me baso en los hechos y disposiciones legales siguientes: Primero: Que soy Propietaria legítima y me encuentro en Posesión

de los bienes inmuebles; 1) lote de terreno que consta de 11.86 hectáreas identificada como predio N: 080, - mapa N: JN-12 Ubicado en el lugar denominado Tulanguare, municipio de Yoro, Departamento de Yoro, 2) lote de terreno de 10.81 hectáreas identificado como predio N: 263, Mapa N: JN-12 ubicado en el lugar denominado La Capa, Jurisdicción del Municipio de Yoro, departamento de Yoro 3) lote de terreno de 5.27 hectáreas identificada como predio N: 206, Mapa N: JN-12, Ubicado en el lugar denominado Tulanguare, Jurisdicción del municipio de Yoro, departamento de Yoro, y 4) 8.45 hectáreas, identificada como predio N: 035, mapa N: JN-12 Ubicado en el lugar denominado Tulanguare, Jurisdicción del municipio de Yoro departamento de Yoro.- Que dichos lotes de terreno de ellos se encuentran inscritos el Dominio a su favor bajo matrículas, por su orden números 569118, 569123, 569008 y 569016, del folio Real que al efecto lleva el Instituto de la Propiedad de esta Sección - Registrad, los cuales hubo por herencia Testamentaria que le dijera el Señor Santiago Baidales, acompañando los antecedentes de dominio respectivos.

Segundo: Que los inmuebles descritos no se encuentran comprendidos dentro de zona protegida, tampoco dentro de zona de micro-economía declarada; así mismo declaro que no está en conflicto con terceros y no tiene ningún tipo de problemas legales. Tercero: Me comprometo a realizar todos los trámites necesarios ante el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHE OMIN), de Medición del Dica y Dictamen de la misma.

d).- De la Empresa NAVEGA S.A. DE C.V. solicitando la autorización para la instalación de tramo nuevo de fibra Óptica, en el municipio de Yoro, los cuales



Son necesarios para expandir la cobertura y por un cambio de Tecnología que se pretende realizar en los sitios de la zona. - Al realizar este proyecto que forma parte del Proyecto Fibra Optica FODB2B - 2018" se va a mejorar la calidad del servicio, beneficiando al municipio al contar con servicios de las actividades comerciales del municipio, así como mayores beneficios para la Municipalidad con las tasas municipales que percibirán por este tipo de Proyectos. e) De la Comisión Vial solicitando que insten al Director Municipal de Justicia para que trate en lo posible de hacer cumplir las ordenanzas emanadas respectivamente para el descanso de motocicletas en determinados horas (6:00 p.m. a 6:00 am), ya que esta actividad siguen interrumpiendo en libre tránsito de peatones, automóviles particulares y empresas ligadas a transporte así mismo inusual el parqueo concurto de automóviles y motocicletas en Zonas comerciales, alrededor del parque, ya que los buses, taxis colectivos, carros particulares provocan embotellamientos terribles y quitan la visibilidad a peatones lo que ha provocado accidentes y cobrado más de una vida. - Queremos recordarle que seguimos esperando las camisetas y chalecos ya que de alguna manera nos identificarian como Comisión Vial Municipal en el proceso de socialización que pretendemos apoyar. Es nuestra deseo mantener una comunicación abierta con ustedes como corporativos y nos continue informando las acciones pertinentes al Ordenamiento Vial para trabajar con su apoyo, ya que no pretendemos ser una Comisión más sin acciones concretas, sino quedar en la historia como una Comisión que se trabajo a la par



de Ustedes. Reconociéndoles el buen trabajo que hasta ahora están desarrollando con el "Obrá, Disciplina y Trabajo". - f. - Del Director, Maestro, alumno, padres de familia y el Patronato de la Escuela Moisés Starkman de la Colonia Oscar Orlando Burgos de esta Ciudad, - Solicitando la compra de un terreno que colinda al Sur de este Centro Educativo el cual es propiedad de la familia Rosales Padilla a que el Precio es insuficiente para la población estudiantil. - Este Centro Educativo cuenta con 6 aulas de clases 230 alumnos por lo que rogamos que nos haga la donación de este terreno para expendirnos ya que el proximo año sera concedido en el Centro de Educación Basica (e). - Del Ingeniero Carlos Nuñez Soto, Ingeniería Municipal solicitando la aprobación y adhesión al actual Plan de Dicitivos las siguientes disposiciones: Permiso para perforación de Pozos para extracción de Aguas Subterranas. - Para una solicitud Sean aprobados y reglamentados por la Corporación Municipal previo inspección y dictamen de la Unidad Medio Ambiente de esta Municipalidad y quien deberá extender una Constancia que compruebe la misma. - De aprobarse dicha Solicitud, ya sea para uso comercial o domiciliario para una urbanización se deberá firmar un convenio con esta municipalidad donde se indique bajo que condiciones operara este, además de cumplir con los requisitos que ya por ley exige esta municipalidad para una constitución con el diferencial de la forma de pago. - que será la siguiente. - Pago de permiso para la perforación de un pozo de uso comercial o residencial Lps 1000.00 (mil Lps exactos con cero centavos), más mensualidades para uso domiciliario Lps 10000 (diez mil Lps exactos con cero centavos) y para



de Ustedes. Reconociéndolos al buen trabajo que hasta ahora están desarrollando con el "Obrá, Disciplina y Trabajo". - f. - Del Director, Maestro, alumno, padres de familia y el Patronato de la Escuela Morisco Starkman de la Colonia Oscar Orlando Burgos de esta Ciudad, - Solicitando la compra de un terreno que colinda al Sur de este Centro Educativo el cual es propiedad de la familia Rosales Padilla a que el Precio es insuficiente para la población estudiantil. - Este Centro Educativo cuenta con 6 aulas de clases 230 alumnos por lo que rogamos que nos haga la donación de este terreno para exponernos ya que el próximo año suya concurrido en el Centro de Educación Básica (e). - Del Ingeniero Carlos Nuñez Soto, Ingeniería Municipal solicitando la aprobación y adhesión al actual Plan de Dicitivos las siguientes disposiciones: Permiso para perforación de pozos para extracción de aguas subterráneas. Para una solicitud sean aprobados y reglamentados por la Corporación Municipal previo inspección y dictamen de la Unidad Medio Ambiente de esta Municipalidad y quien deberá extender una Constancia que compruebe la misma. - De aprobarse dicha solicitud, ya sea para uso comercial o domiciliario para una urbanización se deberá firmar un convenio con esta municipalidad donde se indique bajo que condiciones opera este, además de cumplir con los requisitos que ya por ley exige esta municipalidad para una constitución con el diferencial de la forma de pago. que será la siguiente. - Pago de permiso para la perforación de un pozo de uso comercial o residencial Lps 1000.00 (mil Lps exactos con cero centavos), más mensualidades para uso domiciliario Lps 100.00 (cien Lps exactos con cero centavos) y para





uso comercial lps 250.00 (doscientos cincuenta lempiras con cero lentavos). los permisos para la construcción de cisternas para almacenar agua derivada de la perforación del pozos deben pagar lps 100.00 (un lps. exactos) por cada metro cubico de capacidad, esto aplica para uso comercial, domesticos e instituciones gubernamentales.. h.- Del Señor Scipio Quintana solicitando el permiso de un pozo malarcati, el cual se está empezando a construir en el terreno que funciona pastelería's Kiwi. i.- Del Señor Patrick M. Nligan haciendo referencia que el Centro de Nutrición Infantil San YVES fue fundado en 1993, es privado apolitico, sin fines de lucro, Trabajamos para recuperar a los niños que sufren de desnutrición, nuestros servicios son 24 horas e incluyen comida, vitaminas medicina y un medico.. nuestro centro tiene la capacidad de veinte niños y durante su estadía aqui trabajamos con los padres trabajamos para asegurar que su crecimiento puede seguir cuando regresa a casa Actualmente hemos recuperado más de 800 niños del Departamento de yoro desde inicio.. los Planteó que nuestro centro siempre está comprometido a brindar una atención de excelencia a todos los niños y niñas que nuestra instalación albergue estamos.. actualizando nuestro reglamento y procedimientos para conformar a la ley.. Además estamos en trámites para conseguir la Personería Jurídica como ONG. Nosotros como Institución Residencial de Cuidado Alternativo, funcionamos bajo el monitoreo de la Dirección de la niñez Doblecesia y familia, lo cual nos exige un permiso municipal que permita nuestra Operaciones del Centro, Nutrición Infantil SAN YVES II.- De la ingeniero Iris Inestrosa Jefe de Catastro Municipal.. dando respuesta



al Punto n: 14.2 del Acta n: 19 de la sesión celebrada el martes 13 de Noviembre del año 2018, donde el señor Hector Javier Rubi y el Punto n: 9.4 del Acta n: 20 de la Sesión Celebrada el martes 27 de Noviembre del año 2018, donde la Señora Nely Gissel Zuniga Sandoval ambos solicitando se les done el predio H-2 Ubicado en la colonia "Altos de Montecristo" Primero: Considerando que el Señor Hector Javier Rubi y la Señora Nely Gissel Zuniga Sandoval, en los Registros de Catastro no tiene una propiedad a su nombre, Segundo: Que el Señor Hector Javier Rubi y la Señora Nely Gissel Zuniga Sandoval en fechas diferentes solicitaron el mismo solar, el cual fue donado en el periodo de Oscar Orlando Burgos y en la Corporación del Abogado Dinaldo Urbina, se ubicación y se le dio escritura. Tercero: Se constató que en el predio H2, Ubicado en la colonia "Altos de Montecristo" en los datos que se levantaron el 25 de Junio del 2018 por parte del departamento de Catastro está a nombre de la Municipalidad en el Instituto de la Propiedad, el cual es un solar baldío actualmente. Cuarto: Considerando los anteriores puntos, queda a criterio de la Honorable Corporación Municipal, donarle o no el predio antes mencionado, para luego notificarle mediante el departamento de Catastro Municipal. Ko. De la ingeniero Iris Inestroza Jefe de Catastro Municipal dando respuesta al Punto n: 13017 de Acta n: 18 de la sesión celebrada el viernes 26 de Octubre del año 2018, donde el señor Jenny Daniel Urbina solicita le done un predio B5 ubicado en la colonia Moreno Urbina. Primero: Considerando que el Señor Jenny Daniel Urbina en los registros de Catastro, ya tiene una Propiedad a su nombre



En el barrio Las Brisas con Clave 02-21-05-01.

Segundo: Considerando los anteriores puntos, queda a criterio de la Honorable Corporación Municipal, - donarle o no el predio antes mencionada, para - luego notificarle mediante el departamento de Catastro Municipal. 1o.- Del Señor Isidro Rodríguez Propietario del Hotel y Restaurante Villavial recordando la deuda que mantenemos con nosotros, correspondiente a la Administración pasada, la cual ya es de su conocimiento y en vista de que necesitamos que nos laboren con el pago para poder salutar nuestras obligaciones de cancelar los impuestos correspondiente a este año.

2o.- De la ingeniero Iris Inestroza Jefe de Catastro Municipal dando respuesta al punto N°-14.7 de Acta N°-19 de la Sesión Ordinaria Cebada el martes 13 de noviembre del año 2018, donde los maestros Jubilados y pensionados Sección N°-19 (Lluvia de Peces) solicita la donación de un solar, para construir la

Sede. Primero: Considerando que los maestros Jubilados y pensionados Sección N°-19 (Lluvia de Peces) facilitaron un croquis donde especificaban una área aproximada de 1,600 metros cuadrados aproximadamente (40m x 40m)

Segundo: Teniendo en cuenta que es para una Sede el predio pedido por Maestros Jubilados y Pensionados Sección N°-19 (Lluvia de Peces) se dan tres sugerencias de lugares que son áreas verdes Municipales. 1o.- En Residencia Santa buena de 612 metros cuadrados. 2o.- En Residencia Santa buena de 1,382 metros cuadrados. 3o.- En barrio Castro Agoy de 16,065 metros cuadrados, en este la Municipalidad le determinará, solo el área a donar, el remanente será siempre área Verde Municipal. Tercero: Sabiendo que una vez donado el predio es responsabilidad de ellos

todos los trámites correspondientes a escrituración del mismo, según la ley. Cuarto: Considerando los anteriores puntos, queda a criterio de la Corporación Municipal, donarle el Pedido que a su criterio estimen convenientes de los antes mencionado o sugerir alguno, para luego notificarle mediante el departamento de Catastro Municipal. N: De la ingeniera Cinthia Bancos Jefe de Unidad Municipal Ambiental dando dictamen a la Solicitud del Señor Norman Arnaldo Domínguez, vecino del municipio de Norito, donde solicita permiso de Minería Artesanal en la Comunidad de El Portillo, Locomapa y discutida en sesión de Corporación y remitida a mi oficina. 1.- Que según inspección de campo realizada a la Comunidad El Portillo, Locomapa, en acompañamiento del Señor Sainento, se tomaron los datos de Ubicación (Coordenada GPS X: 457928 Y: 1702317), del Dica requerida para explotación Artesanal y se han comprobado que dicha área no está dentro de una Zona protegida o micio cuenca declarada. 2.- El Dica se encuentra dentro del área de la tribu de San Francisco y dentro de los límites de su Plan de manejo. 3.- El Dictamen anterior se remite a departamento de Legal para que dicha solicitud pueda proceder con los trámites correspondientes ante Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN). N.- De la ingeniera Cinthia Bancos Jefa de Unidad Municipal Ambiental dando Dictamen a la Solicitud del Señor Sixto Antonio Bustamante Rosales, con domicilio en la zona de las Minas, Comunidad de Locomapa, quien ha solicitado permiso de Minería Artesanal en el Dica de la Mina, Comunidad de Locomapa, para lo que emite el siguiente Dictamen: 1.- Que según inspección

de Campo realizada el 5 de Diciembre del año 2018 a la zona de la Mina, Comunidad de Localidad, en acompañamiento del Señor Bustamante, se tomaron los datos de Ubicación (Coordenadas GPS X:454875 Y:1702614), del área requerida para explotación artesanal y se ha comprobado que según base de datos del Instituto Nacional de Conservación Forestal, Areas Protegidas y Vida Silvestre (INCF) no está dentro de una Área o Zona protegida o micro cuenca declarada.

2.- El Área de interés a explotar se encuentra en terreno de tenencia nacional, aun así el Señor Bustamante presentó copia de documentación que lo acredita como Propietario del Área con interés a explotar.

3.- En virtud de todo lo anterior expuesto este departamento de Unidad Municipal Ambiental Dictamina favorable la extracción del mineral de Antimonio de manera artesanal, apelando a la ley de Minería y su reglamento.

4.- El Dictamen anterior se remite a Sesión de Corporación para su discutido y se le da continuidad en el departamento de legal para que dicha solicitud pueda proceder con los tramites correspondientes ante el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHAGEOMIN).

0.- De la ingeniera Iris Inestroza Jefe de Catastro Mipal dando respuesta al Punto n: 9.2 de Acta n: 20 de la Sesión Ordinaria, Celebrada el día martes 27 de Noviembre del año 2018, donde el Señor Francisco Castro Nuñez, en los Registros de Catastro, no tiene ese predio registrado, ya que está en calle Pública, el solar solicitado.

Segundo: Que el Señor Francisco Castro Nuñez habita desde hace varios años en dicha propiedad y aduce, que se le dió en Corporación anterior y no había podido obtener papales por falta de



REQUISITOS ECONÓMICOS. Tercero: se constató que el  
 Predio se construyó una casa de adobe, la cual  
 es habitada por él y su familia, según inspección  
 de campo. Cuarto: Considerando los anteriores puntos,  
 queda a criterio de la Honorable Corporación Muni-  
 cipal, donarle o no el predio antes mencionado, para  
 luego notificarle mediante el departamento de Catastro  
 Municipal. P. De la Señora Otilia Maritza Martínez San-  
 tos, solicitando un pronto despacho a la Sala  
 de Dominio Pleno que ingresó el día 15 de noviembre  
 del 2018 y hasta el momento no ha concluido el Pro-  
 ceso en Catastro. lo cual dicen que se encuentra  
 con la expedida legal de esta Alcaldía. El Domi-  
 nio Pleno lo necesita para vender mi casa y así  
 poder pagar los estudios de mi hija en la Uni-  
 versidad. La Propiedad ya está tratada y la lu-  
 tificación del Dominio Pleno me está atizando el  
 proceso, por el tiempo de la licencia legal al dicta-  
 minarlo. Q. Dictamen de la Ingeniera Iris Inés  
 Jefe de Catastro Municipal dando respuesta al  
 punto N-13.3 de Acta N-18, donde el señor Bril  
 Obel Bojjas Muñillo solicita se le done el Predio  
 A-25 Ubicado en la Colonia "6 de mayo", que el Se-  
 ñor Bril Obel Bojjas Muñillo según consta en los  
 Archivos físicos de Catastro de esta Alcaldía y en  
 el Sistema SAFT no cuenta con predios registrados  
 a su nombre. Del Jefe de Gobernabilidad y Trans-  
 parencia Luis Alonso Ortega dictaminó que el Señor  
 Bril Obel Bojjas Muñillo es una Persona de escasos  
 Recursos Económicos y Jefe de Hogar, Padre de fami-  
 lia, Conviere en la casa de habitación de su madre  
 Actualmente no cuenta con un Empleo. 07. La Hona-  
 rable Corporación Municipal. Conoció 09 solicitudes



de Dominio Pleno a nombre de 1.- Manuel de Jesus Padilla con identidad N: 1806-1982-00379, 2.- Angel Leonel Mata con identidad N: 0318-1954-00227, 3.- Manuel de Jesus Ramos Ramos con identidad N: 0811-1977-00026, 4.- Blas Okeli George George con identidad N: 1801-1964-00074, 5.- Blas Okeli George George N: 1801-1964-00074, 6.- Hector Napoleon Isaula con identidad N: 1801-1939-00123, 7.- Hector Napoleon Isaula con identidad N: 1801-1939-00123, 8.- Cristina Ramos Zurro con identidad N: 1809-1949-00043, 9.- Flor Dzulina Estrada Palma con identidad N: 1801-1995-01735, 8.- La Honorable Corporación Municipal ratifica los siguientes Proyectos a) Ornato y embellecimiento de la ciudad, b) Clinica Municipal c) Apoyo a la beneficencia d) Comedor infantil 9.- Reglamentos queda para la proxima Sesión.- 10.- Asuntos Varios: 10.01 La Señora Alcaldesa Municipal Diana Patricia Urbina - Solo propone a Wilmer Tomas Mejia Gallagos para el cargo de Tesorero Municipal, previa caution que deberá rendir como lo establece la ley; en situacion del Señor Nelson Daniel Torres Cruz.- La Corporación Municipal en pleno, decidió por unanimidad de votos respaldar la motion de la Señora Alcaldesa.- Cargo que deberá desempeñar a partir del martes 22 de Enero del año en curso.- 10.02 En Respuesta a la nota de la Señora Angela George Carrato donde solicita - se le conceda Permiso de Operación para establecimiento de Mineria Artesanal, dentro de cuatro lotes de terreno que se encuentran ubicados en el Sector de Telanguera, Municipio de Yoro.- La Honorable Corporación Municipal lo admite y lo pasa a la Procuraduría Legal, para que emita Dictamen.- 10.03 En Respuesta a la nota de la Señora Calixta Sofia Esperanza Cantillano Urbina



donde solicita se le conceda permisos de Operaciones para establecimiento de Minería Artesanal dentro de un lote de terreno que se encuentra ubicado en el lugar conocido como "Los Cedros" en el terreno de Blas, Aldea de Tulanque, Municipio de Yoro. - La Honorable Corporación Municipal lo admite y lo pasa a la Spediciada legal, para que emita dictamen. - 10.04 En respuesta a la solicitud de la Empresa NAVEGA S.D. DE C.V. donde solicita la Autorización para la Instalación de sistema nuevo de fibra Optica, en el municipio de Yoro, los cuales son necesarios para expandir la cobertura y por un cambio de Tecnología que se pretende realizar en los sitios de la zona. - Al realizar este Proyecto que forma parte del Proyecto fibra Optica FODB2B 2018" - La Honorable Corporación Municipal aprobó el permiso para que trabaje en la postera existente, con el bien entendido que si hay cambios debe someterse nuevamente a sesión de Corporación. 10.05. - En respuesta a la nota de la Señora Otilia Maritza Martínez Santos donde solicita un pronto despacho a la Solicitud de Dominio Pleno que ingresó el día 15 de Noviembre del 2018 y hasta el momento no ha concluido el Proceso en Catastro. - La Honorable Corporación Municipal dijo que próximamente estará dictaminando la Spediciada legal. - 10.06. - En respuesta a la nota de la Comisión Vial la Señora - Alcaldesa Municipal dice que está a la espera del Logo que ilustran los Chalecos para proporcionarlos. Para que se identifiquen como Comisión Vial Municipal. - 10.07 En respuesta a la nota del Director, Maritio, Blumino y Rodríguez de familia y el Patronato de la Escuela Moises Starkman de la Colonia Oscar





Señor Osvaldo Burgos donde solicita la compra de un terreno que colinda al Sur de este Centro Educativo.- La Honorable Corporación Municipal decide pasar a la Oficina de Catastro para que verifiquen los Polígonos, Coordenados y el estatus legal del terreno.- Que el Profesor Martín Mercado traiga una Promesa de Venta.- 10.08 En Respuesta a la nota del ingeniero Carlos Nunez Soto de Ing. Municipal donde solicita la aprobación y adhesión al actual plan de Arbitrios las siguientes disposiciones: Para Solicitud de Perforación de pozos para extracción de aguas subterráneas serán aprobados y reglamentados por la Corporación Municipal previo inspección y dictamen de la Unidad Medio Ambiente de esta Municipalidad y quien dibujará extenderá una Constancia que compruebe la misma.- La Honorable Corporación Municipal decide: Que se va a reglamentar y Categorizar de acuerdo a los metros de Profundidad.- Que tomen como base la cantidad de Lps. 5,000.00 para someterlo nuevamente a sesión para su aprobación.- 10.09 En respuesta a la nota del Señor Sergio Quintana donde solicita permisos para construcción de un Pozo nabacato, en el terreno que funciona pastelería's Kiwi.- La Honorable Corporación Municipal: Autoriza el permiso, pero se aplicará una multa por inicial sin la debida autorización de la Municipalidad. 10.10 En Respuesta a la nota del Señor Patrick Mulligan donde hace referencia que el Centro de Nutrición Infantil San Yves fue fundado en 1993, es privado, apolítico, sin fines de lucro.- Para lo cual solicita un permiso de Operación del Centro de Nutrición Infantil San Yves La Honorable Corporación Municipal pide que se -



presente a una sesión de Corporación y amplie la infamección. - También la Señora Alcalde Municipal dice que se le mandará a llamar, para hablar con él y le dé una mayor explicación. -

10.11 En Respuesta al Dictamen de la ingeniera Iris Inestrosa Jefe de Catastro Municipal dando Respuesta al punto N° 14.2 del Acta N° 19 de la Sesión celebrada el martes 13 de Noviembre del año 2018, donde el Señor Héctor Javier Rubi y el punto N° 9.4 de Acta N° 20 de la Sesión celebrada el martes 27 de Noviembre del año 2018, donde la Señora Nely Gissel Zúñiga Sandoval ambos solicitando se les done el predio 4-2 Ubicado en la colonia "Altos de Montevista" Primero: Considerando que el Señor Héctor Javier Rubi y la Señora Nely Gissel Zúñiga Sandoval, en los Registros de Catastro, no tiene una Propiedad a su nombre. - Segundo: Que el Señor Héctor Javier Rubi y la Señora Nely Gissel Zúñiga Sandoval en fechas diferentes solicitaron el mismo Solar. - La Honorable Corporación Municipal por mayoría de Votos Acuerdo: Denegar dicha Solicitud para ambos y que pase a su nuevamente Municipal. - Votando en contra el Regidor Municipal. - Votando en contra el Regidor Municipal José Guadalupe Almirantez. -

10.12 En Respuesta a la nota del Señor Isidro Rodríguez Proprietario del Hotel y Restaurante Villareal donde recuerda la deuda que mantienen con ellos, correspondiente a la Administración pasada. - La Honorable Corporación Municipal dice que esta deuda sea cancelada. -

10.13 En Respuesta al Dictamen de la ingeniera Iris Inestrosa Jefe de Catastro Municipal dando Respuesta al punto N° 14.2 del Acta N° 19 de la Sesión Ordinaria



Celebrada el martes 13 de Noviembre del año 2018 donde los Maestros Jubilados y Pensionados -- Sección N: 19 (Lluvia de Peces) Solicitan la donación de un solar, para constituir la Sede. -- La Honorable Corporación Municipal acuerda: Donar el predio ubicado en la Residencial Santa Luisa de 612 metros cuadrados. -- 10.14 En Respuesta al Dictamen de la Ingeniera Cinthia Banegas Jefe de Unidad Municipal Ambiental de la Solicitud del Señor Norman Dinardo Sarmiento. -- La Honorable Corporación Municipal lo remite al Departamento Legal, para que asesore emitir un Dictamen. -- 10.15 En Respuesta al Dictamen Ing. Luis Inestrosa Jefe de Catastro Municipal dando Respuesta al Punto N: 9.2 de Acta N: 20 de la Sesión Ordinaria Celebrada el día martes 27 de noviembre del año 2018, donde el Señor Francisco Castro Nuñez -- con número de identidad 1801-1964-00419 Solicitó se le done el Predio en barrio San José. -- La Honorable Corporación Municipal pide que agregue la Constancia del Patronato, del tiempo que tiene de vivir en esa propiedad. -- 10.16 El Regidor Guadalupe Almendaros dice que como Corporativos deben estar mejor preparados en el tema de minería, por lo que pasamos aprobando, Por lo que solicitan los Regidores que se les capacite sobre Explotación Minera y sus efectos. -- 10.17 La Honorable Corporación Municipal acuerda: Agregar a los Requisitos de Permisos de Operación, Constancia de estar inscrito en la Cámara de Comercio. -- 10.18. El Regidor José Mauricio Rosales dice que está afectando el libro de los Bomberos. -- La Señora Medelza Municipal dice que las gasolineras, coberturas y



Asesinados si es necesario que paguen la  
Lia Bomberil. - Los Señores Regidores dijeron estar  
de acuerdo en lo que dice la Señora Alcalde. 10.19  
La Empresa de Energía Eléctrica de Honduras --  
(E.E.H) pide base de datos a la Corporación Mu-  
nicipal, la cual fue denegada por la misma, por  
unanimidad. 10.20 La Honorable Corporación Muni-  
cipal ratifica el Subsidio a la Comisión de Trans-  
parencia, pero deben de brindar un informe cada  
tres meses. 10.21 En Respuesta al Dictamen de la  
Ingeniera Irla Inalioza donde el señor Ariel Obdul  
Bojor Murillo solicita se le done el Predio D-25  
Ubicado en la Colonia "6 de Mayo" la Honorable  
Corporación Municipal acuerda: Por unanimidad  
Conceder este predio al señor Bojor Murillo. 10.22  
El Regidor Rigoberto Zelaya propone que se hagan  
los pagos a Empleados en su tiempo. La Se-  
ñora Alcaldesa Municipal dice que se ha paga-  
do en su tiempo, también se está pagando  
el préstamo a Banco Atlántida. El Regidor --  
Mauricio Rosales dijo que hasta el Gobierno  
estaba con Sobrecarga y eso tarda las trans-  
ferencias. 10.23 El Regidor Rigoberto Zelaya pro-  
pone que se pongan de acuerdo en estar un  
Regidor diario en la Municipalidad (turnar), hacer  
un calendario. - La Señora Alcaldesa dice que hay  
que hacer un compromiso moral. 10.24 La Secretaria  
Municipal pide autorización para cambiar el libro-  
de Actas de las sesiones de Cabildo abierto, de-  
jando folios del 380 al 399 sin usar, ya que -  
está deteriorado. - La Honorable Corporación Mu-  
nicipal: Autoriza a la Secretaria Municipal para  
que haga el cambio de libro. 11. - Y no habin



do más que tratar se dio por finalizada la  
sesión siendo las 5:48 p.m



*[Signature]*  
Diana Patricia Urbina S  
Alcalde Municipal

*[Signature]*  
Bonifacio Ochoa F  
Vice Alcalde Municipal

*[Signature]*  
Waldina Lizeth Nuñez G  
Regidora Municipal

*[Signature]*  
Luis Alonso Morella J  
Regidor Municipal

*[Signature]*  
Ledy Maribel Dimondaris D.  
Regidora Municipal

*[Signature]*  
Rigoberto Zúñiga Flores  
Regidor Municipal

*[Signature]*  
Jose Guadalupe Dimondaris D.  
Regidor Municipal

*[Signature]*  
Jose Mauricio Rosales  
Regidor Municipal

*[Signature]*  
Hector Orlando Carcamo C  
Regidor Municipal

*[Signature]*  
Ezequiel Saul Collet D  
Regidor Municipal



*[Handwritten signature]*

German Alexis Meza M

Regidor Municipal

*[Handwritten signature]*

Maria Argentina Blusardo

Regidora Municipal



*[Handwritten signature]*  
Isabel Parra M  
Secretaria Municipal